



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
"Año del Fomento de las Exportaciones"



ACTO ADMINISTRATIVO No. 14-2018

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, aprueba el uso del Procedimiento de Excepción de Servicios con Exclusividad, el pliego de Condiciones Específicas y designan los Peritos, correspondiente a la **"Renovación del Acuerdo de Licenciamiento Corporativo (Enterprise Agreement) Microsoft Corporation"**.

VISTA: La Ley No. 340-06 y sus modificaciones, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones;

VISTO: La comunicación de Microsoft Dominicana, S. A., de fecha 26 de marzo 2018, donde establece el listado de socios de negocio que cuentan con la autorización de Microsoft Licensing Solutions Partner (LSP) en República Dominicana;

VISTO: El Oficio No. MH-2018-009844, de fecha 5 de abril de 2018, referente a la solicitud de la renovación del Acuerdo de Licenciamiento Corporativo (Enterprise Agreement), con el proveedor Microsoft, emitido por la División de Operaciones de Tecnología de Información (TIC) de la Dirección de Administración Financiera Integrada;

VISTO: El Oficio No. MH-2018-010034, de fecha 6 de abril de 2018, referente a la solicitud de renovación del Acuerdo de Licenciamiento Corporativo;

VISTO: El informe de **"Justificación técnica para la renovación del Acuerdo de Licenciamiento Corporativo (Enterprise Agreement) con el Fabricante Microsoft"**, emitido por la División de Operaciones de Tecnología de Información (TIC) de la Dirección de Administración Financiera Integrada;

VISTO: El Oficio No. MH-2018-011147, de fecha 16 de abril de 2018, suscrito por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este ministerio, de solicitud de aprobación de inicio del procedimiento;

VISTA: La Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente No. 18, de fecha 12 de abril de 2018, emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este ministerio;

VISTO: El Certificado de Apropriación Presupuestaria No. EG1523624578136C2Fvx, de fecha 13 de abril de 2018;

CONSIDERANDO: Que conforme establece la comunicación de Microsoft Dominicana, S.A., para la República Dominicana están habilitados las siguientes sociedades: Cecomsa, S.R.L., GBM Dominicana, S.A., y Softwareone SW1 Dominican Republic, S.R.L.

AS
d.
d.
P. U. U.
mo

14-2018



CONSIDERANDO: Que el informe de justificación técnica indica lo siguiente:

“El citado acuerdo perseguía la reducción de costos por concepto de licencia de los productos del fabricante Microsoft, a través de la contratación por volumen ya que además de las licencias que se utilizaban en el Ministerio de Hacienda, en el acuerdo también se incluían las licencias que utilizaban algunas de sus dependencias, como son:

- *Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI);*
- *Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP);*
- *Dirección General de Crédito Público (CP); y*
- *Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).”*

CONSIDERANDO: Que conforme establece el informe de justificación: “se debe continuar con el acuerdo y ampliar su cobertura a la Dirección General de Catastro Nacional y la Dirección General de Bienes Nacionales”.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario la renovación del Acuerdo de Licenciamiento Corporativo (Enterprise Agreement) con el fabricante Microsoft, para que el Ministerio de Hacienda y sus dependencias continúen utilizando los productos contenidos en el mismo.

CONSIDERANDO Que según el artículo 6 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, *“serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios... Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”.*

CONSIDERANDO: Que el numeral 5 del artículo 3 del Decreto No. 543-12, establece que son *“Bienes o servicios con exclusividad. Aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas”.*

CONSIDERANDO: Que el numeral 6 del artículo 4 del precitado Decreto, establece que *“Casos de bienes y servicios con exclusividad: En los casos de bienes y servicios con exclusividad, se debe garantizar la participación de todos los oferentes beneficiados con la exclusividad. Deberá incluirse en el expediente los documentos justificativos de la exclusividad”.*

CONSIDERANDO: Que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en la precitada Ley No. 340-06 y Decreto No. 543-12, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a través de la Certificación de Disponibilidad de Fondos, según el numeral 4 del artículo 4 y artículo 32 del indicado Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que en la Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente No. 18, consta que el Ministerio de Hacienda, cuenta con la debida aprobación presupuestaria para el año 2018, para la **“Renovación de Licenciamiento Corporativo Microsoft”**, por un monto de treinta y cuatro millones doscientos diecisiete mil novecientos cuarenta y siete pesos dominicanos con 39/100 (RD\$34,217,947.39).

14-2018

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano facultado para recomendar el uso de la excepción en los casos como Servicios con Exclusividad, conforme establece el numeral 3 del artículo 4 del mencionado Decreto No. 543-12.

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en el Decreto No. 543-12, este Comité de Compras y Contrataciones:

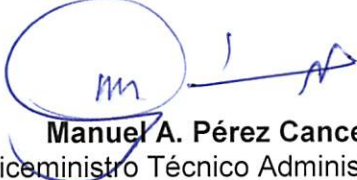
RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el uso del Procedimiento de Excepción de Servicios con Exclusividad y el Pliego de Condiciones Específicas, para la “Renovación del Acuerdo de Licenciamiento Corporativo (Enterprise Agreement) Microsoft Corporation”.

SEGUNDO: DESIGNAR, como al efecto designa, como miembros del Comité de Peritos Técnicos para el presente procedimiento, a los señores Johan Alfonseca Duncan, Encargado de División TIC-DAFI, Miguel Moreno, Asesor de Tecnología, y Jonathan Garrido, Administrador del Sistema Operativo DAFI.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto ordena, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, para que inicie el procedimiento de convocatoria de la presentación de ofertas a los proveedores con exclusividad.


DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintisiete (27) del mes de abril de 2018, siendo las diez antes meridiano (10:00 a.m.).


Manuel A. Pérez Cancel
Viceministro Técnico Administrativo


Dra. Jarouska Cocco
Directora Jurídica


Florinda Matrilé Lajara
Directora Adm. Recursos Financieros


Tomasina Tolentino de Mckenzie
Directora de Planificación y Desarrollo


Lic. Tomás Sanlley
Responsable de la Oficina de Libre
Acceso a la Información

